

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 26 de Junio de 2013.-
Resolución N° 09/2013 HCD-MVP.-**

VISTO:

La nota presentada por las jóvenes ROMANO, María Fernanda, DNI. N° 35.717.719 y ZEQUEIRA, Romina Soledad, DNI. N° 36.535.975, ingresada bajo el N° 130934 del Registro de Mesa de Entradas Municipal, tendiente al otorgamiento de un préstamo para implementar un proyecto de microemprendimiento orientado a la venta de indumentaria, denominado "Tienda Urbana", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación precitada se dio impulso al proyecto para la puesta en funcionamiento del Microemprendimiento antes aludido

Que analizado el mismo por parte de los integrantes de este Concejo Deliberante, aquellos han considerado que resulta viable acceder a su otorgamiento dado que el proyecto presentado se ajusta en cuanto a la formalidad al reglamento aprobado por la Resolución N° 11/2010 JFMVP, que regula el procedimiento administrativo para el otorgamiento de microemprendimientos con fondos obtenidos de la venta de un bien de propiedad municipal.-

Que en lo que refiere al aspecto formal habiéndose dado los presupuestos que exige dicha reglamentación en lo que respecta a la presentación del proyecto, con explicación del destino u objeto de los fondos obtenidos, es preciso materializar a través del correspondiente acto administrativo la posibilidad para el otorgamiento del mismo.-

Que es preciso en este caso además instrumentar formalmente la constitución de las garantías necesarias como para asegurar el reintegro a las arcas municipales de los montos en préstamo a través de la instrumentación de una fianza personal, la que deberá oportunamente formalizarse por el avalista o garante.-

Cumplido ello el municipio estará en condiciones de hacer entrega de los fondos dando origen al proyecto, quedando nada más para el control la etapa de implementación y cumplimiento de los objetivos propuestos por el proyecto dado que el fin último de esto es motorizar la producción y la generación de industrias tipo PYMES, no pudiendo modificarse bajo ningún aspecto los objetivos o fines propuestos que han dado origen a esta línea de créditos.-

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA PARANACITO
SANCION LA SIGUIENTE
RESOLUCION:**

Artículo 1º: APROBAR el Proyecto de Microemprendimiento presentado por las jóvenes ROMANO, María Fernanda, DNI. N° 35.717.719 y ZEQUEIRA, Romina Soledad, DNI. N° 36.535.975, con destino a la implementación de un

proyecto orientado a la venta de indumentaria, denominado "Tienda Urbana", debiendo las requirentes adecuar en un todo de acuerdo a lo fijado por la Resolución N° 11/2010 JFMVP, la aplicación de los fondos otorgados con oportuna devolución dentro de los plazos que la misma fija.-

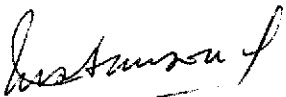
Artículo 2º: FORMALIZAR un contrato de fianza personal con la persona ofrecida como garante solidario de la devolución de los importes correspondientes al crédito en la forma y plazo que determina el Reglamento de aplicación al caso.-


ARTICULO 3º: Previo cumplimiento de los recaudos de ley que fija la normativa y la presente, librese por la Tesorería Municipal el importe de 5.000 (Pesos Cinco Mil) a favor de las Srtas. ROMANO, María Fernanda, DNI. N° 35.717.719 y ZEQUEIRA, Romina Soledad, DNI. N° 36.535.975, indistintamente.-


ARTICULO 4º: Por Secretaría de Hacienda Municipal verifíquese el cumplimiento normal y regular para la devolución de los importes comprometidos en carácter de cuota mensual, y solicítese a las áreas técnicas con conocimiento e ingerencia en la materia que funcionan dentro de este municipio para brindar el apoyo que resulte necesario para la puesta en funcionamiento y concreción del proyecto con sujeción a las Ordenanzas vigentes.-


Artículo 5º: Rubríquese la presente por el Secretario del H. Concejo Deliberante.

Artículo 6º: COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



NILDA S. SANSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

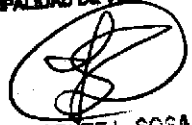

LEANDRO A. VILLALVA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

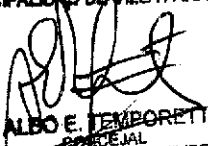

ANA MARIA JENSEN
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

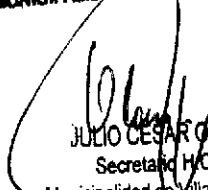

RAÚL E. MOLINA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


OLGA E. ROLDAN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ELENA F. ROGATH
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


VICENTE L. SOSA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ALBO E. TEMPORETTI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


JULIO CESAR OLANO
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Villa Paranacito